

197863

23 NOV



LA CIA A63H

MEMORIA DESCRIPTIVA
correspondiente a la solicitud de registro de
MODELO DE UTILIDAD
a favor de

DON ANGEL CHICHARRO FERNANDEZ, de nacionalidad española,
residente en la calle Diego Torres, nº 6 ALCALA DE HE-
NARES (MADRID), por: " BALLESTA LANZADORA DE DARDOS
CARACTERISTICOS, DE JUGUETE".

- o - o - o - o -

Consiste el Modelo de Utilidad cuyo registro se so-
licita, en una ballesta lanzadora de dardos, de juguete,
y que por su especial configuración y funcionabilidad,
permite al usuario ejercitarse en el tiro al blanco, ya
5 que el mecanismo de dicha ballesta para poder efectuar
el lanzamiento de los dardos, la estructuración del dis-
positivo contenedor de aquellos y la forma precisa de és-
tos, permiten guiarles en su lanzamiento con la precisión
necesaria.

10 Según las figuras que se representan en la hoja de
dibujos que se acompañan a ésta memoria, a título de e-
jemplo y con posible realización práctica en el objeto de
éste modelo, y a la que haremos referencia, para la mejor



15 descripción y comprensión de lo que habrá que explicarse
a continuación, diremos que se parte de una empuñadura o
armadura, en forma de pistola, determinada por dos seccio-
nes que forman un solo conjunto, una curva para que sirva
como tal empuñadura, propiamente dicha y otra recta que
20 prolonga el extremo superior de aquella parte curva y so-
bre el cual se acopla el dispositivo funcional de lanza-
miento y disparo, el dispositivo de retención del dardo,
el canal de lanzamiento por donde ha de discurrir el dar-
do y la ballesta, cuya flexión ha de producir la impulsión
precisa para aquel lanzamiento.

25 Y así, en la figura 1 representamos una vista en al-
zada del conjunto de la ballesta, que como puede apreciar-
se adopta en su conjunto la forma de pistola a la que an-
tes hemos hecho referencia. En la parte recta en que se
prolonga la empuñadura y dentro de una escotadura -H- al
30 efecto dispuesta, se aloja un gatillo -G- montado sobre
un eje pasante y que se prolonga hacia abajo, saliendo al
exterior para determinar el alojamiento para el dedo que
ha de accionar tal gatillo. Por la parte superior, al tér-
mino de su prolongación, que igualmente sale al exterior,
35 se dispone un pequeño reborde -P- para recibir en él el
tirante -T- que hace flexionar a la lámina metálica o ba-
llestas propiamente dicha -B- situada en el extremo final
de la parte recta de la armadura de la ballesta.

40 El referido gatillo -G- es solidario a un muelle
-M-, en el cual su extremo opuesto queda asimismo fijo so-
bre la pared vertical posterior de la escotadura -H- a la
que antes hemos hecho mención, a fin de que al oprimirse
el gatillo y con la configuración del mismo, éste gire ha-



45 cia adelante sobre su eje y descienda o incline la parte superior del mismo para librar al tirante enganchado en el reborde o saliente -P- superior. Terminada la acción que se ejercía sobre el gatillo y liberado el tirante, puede recuperarse aquel en función de la expansión de aquel muelle y quedar el dispositivo en condición para ser utilizado nuevamente.

50 Delante de dicha escotadura -H- y sobre la parte maciza de la prolongación recta y horizontal de la armadura, se dispone una hendidura o ranura -R- perpendicular a aquella, para situar dentro de la misma una de las aletas posteriores, la inferior del dardo característico que completa la funcionabilidad de éste modelo, dardo que más adelante describiremos en su detalle.

55 A continuación de la parte maciza, en donde va inserta la ranura -R-, la armadura de la ballesta y formando siempre una sola unidad de conjunto, se prolonga en un tramo asimismo recto, de longitud conveniente para poder recibir dentro de él al dardo que ha de ser lanzado y que tenga el recorrido suficiente para el guiado del mismo. A tal fin dicho tramo recto lleva una acanaladura -C- que determina una sección curva con abertura en su parte superior.

60 Al extremo de dicho tramo va situada, en posición conveniente, la lámina metálica que ha de ser flexionada por el tirante -T- al engancharse éste, por su parte central, en el extremo saliente -P- del gatillo -G-. Por tal razón
70 la longitud de aquel tirante queda determinada en función a la posibilidad de que pueda traccionar y flexionar a dicha lámina metálica.

Ha de hacerse notar asimismo, que la acanaladura -C- de sección curva ha de tener un diámetro interior que



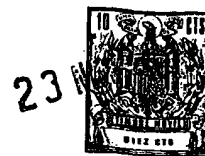
75 permita que, al alojarse dentro de aquella el dardo a lan-
zar, éste queda acoplado y guiado dentro de la misma en
su recorrido al recibir el impulso del tirante -T-, y to-
do ello en función a la coincidencia de diámetros de la
acanaladura -C- y de la arandela -M- que queda montada en
80 el vástago -S- del dardo.

Este dardo, cuya estructuración especial permite la
funcionabilidad del objeto del modelo y por tanto lo com-
plementa determinando ambas piezas la posibilidad de la
función que se persigue, queda representado en la figura
85 2, y en ella, puede apreciarse que está constituido por un
eje o vástago central -S- cilíndrico, cuyos extremos deter-
minan una ventosa de goma o material similar para producir
la adherencia del dardo sobre el blanco, y por el otro lle-
va cuatro aletas -A-, dos verticales y dos horizontales.
90 En el centro va dispuesta una arandela circular -M- que ha
de tener mayor diámetro que el que determina la ventosa -V-
a la que antes hemos hecho referencia, pero coincidente
con el de la acanaladura curva -C- dispuesta sobre el ex-
tremo recto de la armadura de la ballesta.

95 La figura 3 representa el mismo conjunto de la fig.
1, si bien mostrando la posición del dardo montado sobre
la ballesta y dispuesto para su lanzamiento.

De lo descrito se deduce fácilmente la funcionabili-
dad del objeto registral, cuya protección se persigue.

100 Situado el dardo sobre la armadura de forma que la
aleta vertical inferior -A- se introduzca en la ramura -R-
que precede a la escotadura -H-, dispuesta en la sección
maciza recta de la empuñadura de la ballesta, se procede a
tensar la lámina metálica o ballesta propiamente dicha,
105 traccionando para ello el tirante -T- solidario por sus ter



minales a los extremos de aquella lámina o ballesta, haciendo flexionar a la misma hasta el punto de que permita enganchar tal tirante por su centro en la parte superior -P- del gatillo -G-.

110 Efectuada ésta operación la ballesta queda dispuesta para el disparo, lo que se efectúa oprimiendo el gatillo, el cual en su giro se inclina hacia adelante y con ello su extremo superior -P- deja liberado al tirante -T-, el cual siguiendo el movimiento de recuperación de la ballesta tensada -B- arrastra al dardo actuando sobre las aletas verticales e impulsandolo hacia fuera, siendo guiado en su desplazamiento por el deslizamiento de la arandela -M-, que lleva a aquel dardo sobre la superficie de la acanaladura -C-, lo que permite lograr la puntería deseada.

115
120 En resumen, reivindica el recurrente, en virtud de la presente solicitud de registro de MODELO DE UTILIDAD; el privilegio exclusivo de fabricación, venta y explotación industrial, por el plazo de 20 AÑOS, según determina el vigente Estatuto de la Propiedad Industrial, en España
125 y sus posesiones, del objeto del mismo, el cual queda esencialmente caracterizado por las siguientes

NOTAS.- REIVINDICACIONES

PRIMERA.- Ballesta lanzadora de dardos característicos, de juguetes, esencialmente caracterizada por estar constituida por una empuñadura o armadura, en forma de pistola, determinada por dos secciones que forman un solo conjunto, una curva para que sirva como tal empuñadura y otra recta en que se prolonga el extremo superior de aquella parte curva y sobre el cual se acopla el dispositivo funcional de lanzamiento y disparo, el dispositivo de retención y situa-

130
135



ción del dardo a lanzar, el canal de lanzamiento por donde
discurrir aquel dardo y la ballesta o lámina metálica, cu-
ya flexión ha de producir la impulsión precisa para aquel
lanzamiento.

140 SEGUNDA.- Ballesta lanzadora de dardos característicos, de
juguetes, tal y conforme se especifica en la anterior rei-
vindicación y asimismo esencialmente caracterizado por la
circunstancia de que el dispositivo funcional de lanzamien-
to y disparo, está determinado por un gatillo que se in-
145 sarta en una escotadura al efecto, dispuesta al centro de
la parte recta en que se prolonga la armadura y en su sec-
ción maciza, gatillo que va montado sobre un eje pasante,
y que se prolonga hacia arriba y saliendo al exterior en un
reborde, y en la parte inferior en el tramo que ha de ac-
150 cionarse para efectuarse el disparo. Es asimismo caracte-
rística dentro de ésta reivindicación, que el gatillo que-
da solidario de un muelle que le une a la pared vertical
posterior de la hendidura, en donde va dispuesto, a fin de
que una vez oprimido dicho gatillo e inclinado hacia ade-
155 lante el mismo y cesar la acción sobre él, se recupere a su
posición inicial. Es característico, asimismo, la forma y
funcionabilidad, la disposición del reborde situado en la
parte exterior superior del gatillo, por cuanto que ha de
permitir situar en él el tirante al que haremos referencia
160 en la reivindicación 5ª.

TERCERA.- Ballesta lanzadora de dardos característicos, de
juguetes, tal y conforme se especifica en las anteriores
reivindicaciones y asimismo, esencialmente caracterizada
por la circunstancia de que el dispositivo de situación
165 del dardo está constituido por una ranura perpendicular a
la escotadura en donde va inserto el gatillo, ranura que



estará dispuesta para recibir una de las aletas verticales que ha de llevar el dardo, objeto de la reivindicación 6ª, a fin de que, efectuada esta operación, el resto del conjunto del dardo quede situado, y en la forma que más adelante ha de reivindicarse, dentro de la acanaladura dispuesta en el resto de la sección recta de la armadura. Es asimismo característica formal y funcional, dentro de esta reivindicación, el que la situación del dardo, en la forma anteriormente especificada, permite que absorba el impulso del tirante al que anteriormente hemos hecho referencia.

CUARTA.- Ballesta lanzadora de dardos característicos, de juguetes, tal y conforme se especifica en las anteriores reivindicaciones y asimismo esencialmente caracterizada por la circunstancia de que, el canal de lanzamiento por donde ha de discurrir el dardo, está determinado por una acanaladura curva, dispuesta a lo largo de toda la extensión de la prolongación recta de la misma y a partir de las ranuras de situación que han sido objeto de las reivindicaciones anteriores. Es asimismo característica en esta reivindicación, la de que el diámetro que ha de tener aquella acanaladura curva sea coincidente con el diámetro de una arandela dispuesta sobre el dardo a lanzar y que ha de ser objeto de la reivindicación 6ª, a fin de que dicha arandela guie en su recorrido deslizante, a través de aquella acanaladura al dardo en su lanzamiento.

QUINTA.- Ballesta lanzadora de dardos característicos, de juguetes, tal y conforme se especifica en las anteriores reivindicaciones, y asimismo, esencialmente caracterizada por la circunstancia de que, en el extremo libre de la sección recta acanalada de la empufadura, va situada una lá-



mina metálica flexible, dispuesta horizontalmente y de longitud y anchura convenientes y de forma que determinen dos
200 brazos de igual longitud a cada uno de los lados de la armadura, brazos en cuyos extremos se sitúa un tirante de material apropiado y con la solidez suficiente para poder traccionar aquella lámina o ballesta propiamente dicha, y quedar enganchado por su centro en el reborde del gatillo,
205 objeto de la reivindicación 2ª, y a fin de que al producirse el disparo, siguiendo el mecanismo funcional, anteriormente reivindicado, impulse dicho tirante sobre el dardo situado en el dispositivo de retención, objeto de la reivindicación 3ª, para que pueda deslizarse a través de la
210 acanaladura de la parte recta de tal acanaladura y salir proyectado en dirección conveniente.

SEXTA.- Ballesta lanzadora de dardos característicos, de juguetes, tal y conforme se especifica en las anteriores reivindicaciones, y asimismo, esencialmente caracterizada
215 por la circunstancia de que, para poder producirse la funcionalidad que se persigue, con el objeto de éste modelo, se ha de completar el mismo por un dardo de especiales características normales y funcionales, o sea, de que aparte de la forma usual de ésta clase de dardos, que llevan una ventosa para su adherencia y unas aletas en la parte posterior para su estabilización en su trayectoria,
220 lleve inserto en su vástago una arandela, cuyo diámetro ha de corresponder al de la sección curva del canal dispuesto en el último tramo recto de la armadura, a fin de que tal
225 arandela sirva de estabilizadora en la trayectoria de su lanzamiento dentro de la armadura, siendo asimismo circunstancia calificativa la de que la ventosa de adherencia ha de tener un diámetro inferior al de la arandela citada.



SEPTIMA.- BALLESTA LANZADORA DE DARDOS CARACTERISTICOS;
230 DE JUGUETE.

Todo tal y conforme se especifica en la anterior Memoria Descriptiva, que consta de nueve hojas mecanografiadas por una sola cara y se representa, a título de ejemplo, en la hoja unica de dibujos que se acompaña.

Madrid, 23 de Noviembre de 1.973.

P. A.
CARLOS DE ARJONA Y RUIZ
Por Poderes

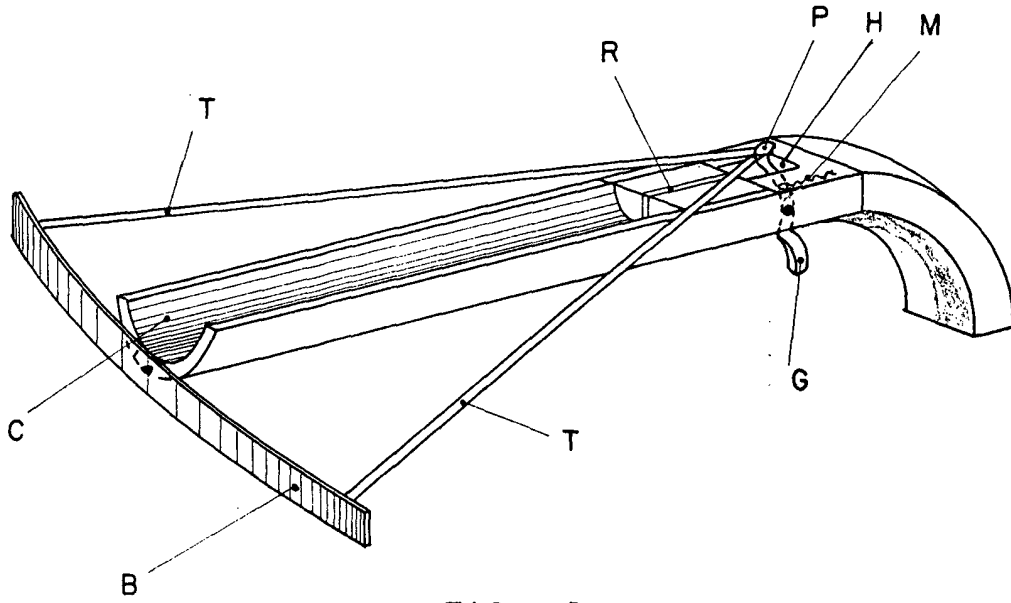


FIG. 1

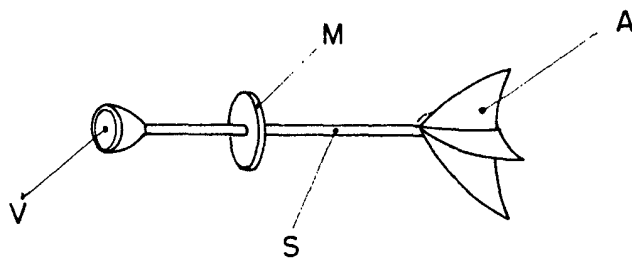


FIG. 2

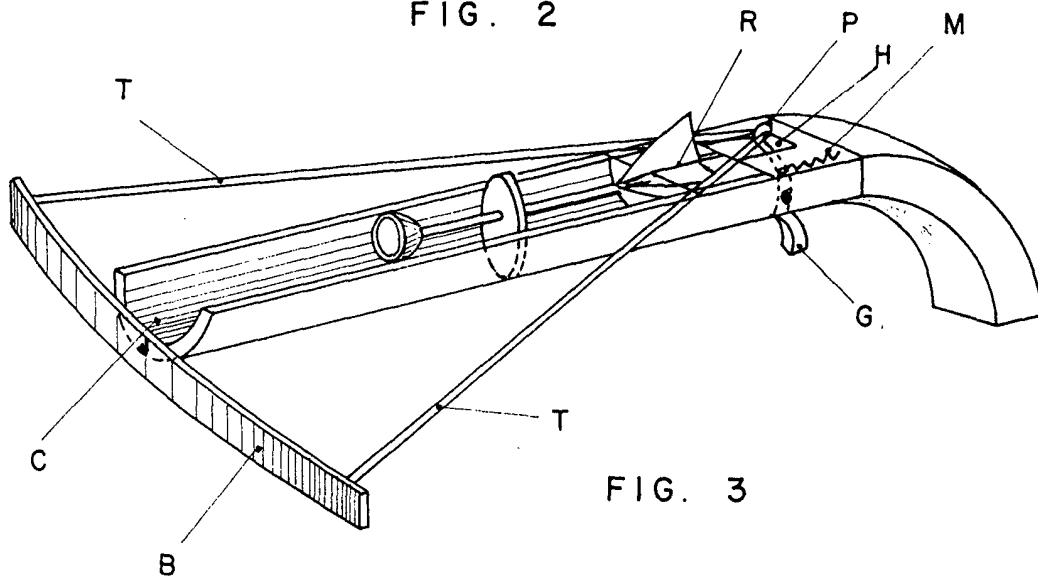


FIG. 3

MADRID, 23 NOVIEMBRE DE 1973

CARLOS DE PALAZA Y LINZ